



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 132 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Sección 34, Seguridad

Decimoséptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la adición a la sección 34, Seguridad, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect.34)/Add.1). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se entrevistó con representantes del Secretario General, que le proporcionaron informaciones y aclaraciones adicionales.

2. La Comisión Consultiva recuerda que en el documento A/64/6 (Sect.34) el Secretario General presentó un proyecto de presupuesto por programas preliminar para la sección 34 del presupuesto ordinario y el presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta, mientras se terminaba el examen amplio de la gestión de la organización del Departamento de Seguridad recomendado en junio de 2008 por el Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo y la respuesta de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a las recomendaciones del Grupo Independiente.

3. Según indica el Secretario General en el párrafo 34.5 de su informe adicional (A/64/6 (Sect.34)/Add.1), el examen de la gestión del Departamento mencionado *supra* está ahora terminado. La propuesta presupuestaria completa se basa en el resultado de ese examen, según se explica más detenidamente en la sección II *infra*. En la propuesta se consideran nuevamente cuestiones planteadas por el Secretario General en su informe anterior sobre el sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas, que se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones pero respecto del cual no se han adoptado medidas (véanse A/63/605 y el informe conexo de la Comisión Consultiva en el documento A/63/769).



4. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha presentado en el documento A/64/532 un informe aparte sobre las estimaciones revisadas en relación con el presupuesto por programas para 2010-2011 respecto del sistema normalizado de control del acceso (cuyas dos fases se conocen por el nombre de Proyecto I y Proyecto II) y las necesidades de seguridad adicionales en determinados lugares que no se incluyen en la sección 34. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre esas propuestas figuran en su informe sobre el tema (A/64/7/Add.15).

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, además del proyecto de presupuesto por programas para la sección 34 y las estimaciones revisadas mencionadas *supra*, se solicitarían recursos adicionales para la seguridad durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Tal como indicó el Secretario General en sus observaciones a la Asamblea General, el 30 de octubre de 2009, esas solicitudes se refieren específicamente a la creación de un fondo de apoyo a las víctimas, al establecimiento de un fondo de emergencia para asistir al Departamento de Seguridad a hacer frente a las nuevas exigencias y a la ampliación más allá del límite actual de 1 millón de dólares de la suma que el Secretario General está autorizado a comprometer en situaciones de crisis. **Si bien reconoce que era necesario posponer la presentación de la solicitud presupuestaria completa hasta la terminación del examen de la gestión, y reconociendo también la necesidad del Departamento de estar en condiciones de responder a circunstancias imprevistas, la Comisión Consultiva se siente preocupada por las solicitudes todavía por presentar. La Comisión espera que las solicitudes de recursos adicionales para la seguridad sean presentadas a la Asamblea General lo antes posible.**

6. La Comisión Consultiva recuerda la resolución 62/236 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pedía al Secretario General que en todos los proyectos de presupuesto por programas futuros adoptara las medidas necesarias para evitar un enfoque fragmentario del proceso presupuestario y asegurar la presentación de la exposición más completa posible de las necesidades de la Organización para los bienios futuros.

II. Examen de la gestión del Departamento de Seguridad

7. Como ya se indicó, durante el tercer trimestre de 2009 el Secretario General Adjunto de Seguridad recién nombrado llevó a cabo, en respuesta a una recomendación clave del Grupo Independiente, un examen interno de la gestión del Departamento de Seguridad, su estructura, prioridades operacionales, plantilla y procedimientos, con objeto de definir mejor las funciones y responsabilidades, con estructuras jerárquicas precisas, y determinar qué métodos de trabajo y qué estructura institucional tendrían mejor en cuenta las actividades sobre el terreno. En el párrafo 34.6 del proyecto de presupuesto, el Secretario General señala que en el examen interno de la gestión se pusieron de manifiesto muchas tareas que el Departamento había asumido debido a su título y opiniones generalizadas sobre las tareas de las que se debería encargar un departamento de seguridad, sin tener en cuenta que muchas de esas tareas no estaban previstas originalmente ni figuraban explícitamente en su mandato. El Secretario General señala además que el Departamento no ha recibido recursos suficientes para desempeñar esas tareas. Por consiguiente, la finalidad del examen consistía en precisar los resultados que se

esperaban del Departamento con las consiguientes consecuencias para los recursos y, basándose en el informe del Grupo Independiente así como en otras conclusiones de fuentes ajenas al Departamento, formular sugerencias encaminadas a fortalecer la gestión de la función de seguridad en el sistema de las Naciones Unidas.

8. Se proporcionó a la Comisión Consultiva un ejemplar del examen de la gestión. En dicho documento se expone una nueva visión estratégica para el Departamento de Seguridad, cuyas principales características son:

a) El Departamento de Seguridad proporcionará un liderazgo mundial en materia de seguridad a las entidades de la Secretaría y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;

b) La estructura unificada del Departamento debe aplicar programas y políticas de seguridad racionales, bien diseñados y valiosos en todo el sistema de las Naciones Unidas, muy descentralizado;

c) La sede del Departamento debe ser una organización de seguridad ágil y capaz que proporcione orientación, normas, capacitación, evaluación de los riesgos y otros productos de seguridad que las organizaciones y los coordinadores de seguridad de las Naciones Unidas puedan aprovechar efectivamente a fin de proporcionar seguridad a las distintas partes de las que se ocupan;

d) Deberá haber una coordinación y colaboración escrupulosas con respecto a los programas y políticas de seguridad a todos los niveles de organización pertinentes;

e) Las políticas y los procedimientos basados en el análisis de los riesgos, en contraposición a los que evitan los riesgos, deben ser la medida de seguridad para las operaciones de las Naciones Unidas a fin de que puedan continuar ejecutándose programas fundamentales en entornos con problemas de seguridad;

f) Las políticas, programas y recomendaciones de seguridad se deben basar en metodologías de seguridad transparentes y justificables, elaboradas para hallar medios a fin de que los programas de las Naciones Unidas permanezcan en los países y tengan éxito en sus misiones. Un marco común y plenamente coordinado de rendición de cuentas proporcionará una orientación realista sobre las funciones y responsabilidades en materia de seguridad;

g) Las capacidades mencionadas *supra* se desarrollarán utilizando un enfoque evolutivo, asegurando así que se absorben y utilizan adecuadamente los recursos adicionales y se vuelven a calibrar frente a las necesidades efectivas;

h) Es preciso que haya una supervisión eficaz de la aplicación de las políticas y los programas a fin de asegurar la rendición de cuentas, lo cual exige que el Departamento equilibre la supervisión estratégica con la aportación de recursos adicionales desplegables cuando una situación local exija mayor apoyo;

i) Cuando los recursos se hayan agotado debido a una intensificación de los despliegues, el Departamento deberá encontrar los medios de dar prioridad a la asignación de los recursos restantes, incluso mediante el apoyo de una red de las Naciones Unidas más amplia de gestión de la seguridad, para asegurarse de que siga en condiciones de responder en caso de presentarse nuevas necesidades operacionales imprevistas.

9. A fin de llevar a la realidad esta visión estratégica, en el examen de la gestión se señalan varios elementos clave que deben fortalecerse. A continuación se hace una enumeración sucinta:

a) Capacidad de gestión: una Oficina del Secretario General Adjunto más sólida; una estructura interna especializada de apoyo a la gestión de la información y a la tecnología de la información y las comunicaciones;

b) Apoyo operacional de la Sede a las actividades sobre el terreno: mejor evaluación de amenazas y riesgos; gestión y apoyo técnico más eficaces a las actividades sobre el terreno; mejoramiento de las actividades técnicas de apoyo a las operaciones sobre el terreno (gestión del estrés postraumático, gestión de crisis, capacitación, gestión de los riesgos de aviación, y fiscalización, investigación y supervisión); mejor coordinación de las operaciones de escolta;

c) Capacidad de las operaciones sobre el terreno: ampliación del despliegue de funcionarios sobre el terreno; establecimiento de una capacidad de evaluación de las amenazas y riesgos y de la seguridad sobre el terreno, mayor coordinación de los servicios de seguridad en todo el mundo.

10. La Comisión Consultiva examina las necesidades de recursos concretas de cada una de las esferas en la sección III *infra*. Sin embargo, la Comisión desea formular desde ahora algunos comentarios y observaciones generales sobre las cuestiones derivadas del examen de la gestión así como sobre su relación con el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General.

11. Según indica el Secretario General en el párrafo 34.1 del proyecto de presupuesto, el propósito del Departamento es permitir que los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas se lleven a cabo de la manera más segura y eficiente posible, proporcionando dirección estratégica, apoyo operacional y supervisión al sistema de las Naciones Unidas de gestión de la seguridad. La Comisión Consultiva observa que en el examen de la gestión se destaca la función del Departamento de Seguridad como facilitador de la labor de la Organización sobre el terreno. **La Comisión Consultiva aprecia este enfoque y el hincapié en el fortalecimiento selectivo de las funciones clave de facilitación para mejorar la prestación de los servicios de seguridad al sistema de las Naciones Unidas, así como la insistencia en el desarrollo del Departamento como una organización central, ágil, transparente y eficiente.** La Comisión observa a este respecto que en el examen de la gestión se preconiza un enfoque “evolutivo” del desarrollo del Departamento y, por tanto, no se propone ningún cambio radical en su estructura orgánica establecida. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la estructura orgánica existente era, en general, adecuada.

12. **A juicio de la Comisión Consultiva, si bien en el examen de la gestión se ponen de manifiesto ciertas deficiencias del Departamento y se formulan varias sugerencias encaminadas a subsanarlas, no se desarrollan suficientemente esas medidas correctivas (véanse párrs. 18 a 20 *infra*). Además, si bien el proyecto de presupuesto del Secretario General se basa en las conclusiones del examen de la gestión, dicho proyecto no incluye un plan amplio para la puesta en práctica de esas conclusiones ni se indica su prioridad relativa.**

13. **La Comisión Consultiva señala también que en el examen de la gestión no se han considerado varias cuestiones planteadas por el Grupo Independiente.** Fuera de una sucinta referencia a la creación del Grupo Ejecutivo sobre Seguridad y

una expresión de apoyo a la recomendación del Grupo de que se cree el puesto de Subsecretario General de Seguridad (véanse párrs. 35 y 36 *infra*), en el examen no se considera la cuestión más amplia de la responsabilidad directiva y el liderazgo institucional conexo respecto de la seguridad. El Grupo Independiente afirma, entre otras cosas, que para crear una mayor conciencia de la seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto de Seguridad debería tener acceso directo y frecuente al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los organismos quienes, del mismo modo, necesitan incorporar la seguridad como consideración estratégica en la formulación de sus políticas. **La Comisión habría deseado ver una descripción detallada de la estructura existente para el liderazgo, la coordinación y la rendición de cuentas en la esfera de la seguridad en todo el sistema, un análisis de su eficacia y, según procediera, propuestas concretas para la adopción de medidas encaminadas a fortalecerla. A la Comisión le habría gustado también ver en el examen de la gestión alguna referencia a las observaciones y recomendaciones del Grupo Independiente sobre la imagen pública de las Naciones Unidas y sus consecuencias para la seguridad.**

14. Respecto de una cuestión conexas, la Comisión Consultiva cree que, en vista tanto del principio de que “no puede haber programas sin seguridad” como del imperativo institucional de la responsabilidad directiva, es de importancia decisiva un deslinde claro de las funciones y responsabilidades en materia de seguridad, especialmente sobre el terreno. En el examen de la gestión se hace solo una breve referencia al instrumento principal para establecer dichas funciones y responsabilidades, a saber, el marco de las Naciones Unidas para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad, que se inició en 2002 y del que la Asamblea General tomó nota en su resolución 61/263 (para el texto del marco, véase A/61/531, anexo I). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en agosto de 2009, la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad había examinado y revisado el marco. La versión revisada, que no solo incluía un mayor número de participantes en el sistema de gestión de la seguridad sino que también precisaba con mayor claridad la cuestión de la rendición de cuentas, había sido apoyada por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y posteriormente aprobada por la Junta de los jefes ejecutivos. Dicha versión se presentaría a la Asamblea General para su aprobación en su sexagésimo cuarto período de sesiones. **La Comisión Consultiva espera que el marco revisado para la rendición de cuentas se presente a la Asamblea General lo más pronto posible.**

15. Otra importante cuestión considerada por el Grupo Independiente —y examinada posteriormente por el Comité Directivo sobre Seguridad del Comité de Alto Nivel sobre Gestión— pero que no se trató en el examen de la gestión es el reemplazo propuesto del actual sistema de seguridad por etapas por un nuevo concepto del sistema de niveles de seguridad centrado en la amenaza. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los cambios propuestos por el Comité Directivo tenían por objeto asegurar que los niveles de seguridad en una localidad determinada estuvieran determinados exclusivamente sobre la base de consideraciones de seguridad y que el nuevo sistema sirviera a un tiempo para agudizar la conciencia en el personal del nivel de amenaza de un lugar de destino determinado y para adoptar medidas contra la amenaza. En su período de sesiones del segundo trimestre de 2009, la Junta de los jefes ejecutivos hizo suyos los

cambios propuestos por el Comité Directivo y pidió al Departamento de Seguridad que dirigiera a un grupo especializado para elaborar una metodología estructurada de evaluación de la amenaza, así como descriptores y definiciones del sistema propuesto de niveles de seguridad. El nuevo sistema, así como un nuevo juego de directrices para determinar cuál es el riesgo aceptable, se habían sometido a ensayos en cinco localidades. Se estaban examinando los resultados del proyecto experimental, que se presentarían al Comité Directivo a fines de diciembre de 2009. Se informó además a la Comisión de que, según la Junta de los jefes ejecutivos, las modificaciones propuestas reflejaban el cambio buscado en la actitud institucional frente a la gestión de la seguridad consistente en considerar no “cuándo marcharse” sino “cómo quedarse”. **La Comisión Consultiva acoge complacida este enfoque y aguarda con interés los resultados del proyecto experimental y las subsiguientes propuestas del Departamento de Seguridad.**

16. La Comisión Consultiva recuerda también que el Grupo Independiente recomendaba, en su informe, que se evaluara la viabilidad de establecer centros regionales de seguridad. Si bien en el examen de la gestión no se menciona esa recomendación, se concluye que, en vista de la considerable reestructuración que entrañaría esa iniciativa, así como de los altos costos de instalación y el hecho de que la recomendación parece estar en conflicto con la nueva visión estratégica de una estructura de gestión ágil y coordinada, por el momento no se considerará el establecimiento de centros regionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General Adjunto de Seguridad no era partidario de agregar un nuevo estrato de gestión a la estructura del Departamento y que, en momentos de austeridad presupuestaria, sería mejor dedicar los recursos necesarios para ese proyecto a cuestiones de mayor prioridad.

17. Pese a ello, el Secretario General propone la creación, a título experimental, de un equipo regional de apoyo técnico integrado por 12 personas, con sede en Nairobi, para prestar servicios de asesoramiento, capacitación, fiscalización e investigación para África y, en situaciones de emergencia, para el Oriente Medio. La Comisión Consultiva observa que la responsabilidad directiva y, de este modo, la obligación de rendir cuentas en relación con los servicios prestados seguirán incumbiendo al Departamento de Seguridad de la Sede, y que el proyecto experimental será evaluado en el bienio 2010-2011. Si resulta viable, el Secretario General presentará una propuesta para establecer servicios técnicos en otros centros regionales a partir del bienio 2012-2013. **La Comisión Consultiva aguarda con interés la evaluación de la eficacia del proyecto experimental en el contexto de una futura presentación.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre los recursos concretos dedicados al proyecto figuran en los párrafos 34, 65 y 66 *infra*.

18. **Como se dijo en el párrafo 11 *supra*, en el examen de la gestión se preconiza un enfoque “evolutivo” del desarrollo del Departamento de Seguridad. Por consiguiente, algunas de las propuestas contenidas en el examen, así como las necesidades de recursos conexas incluidas en el proyecto de presupuesto, deberían considerarse, a juicio de la Comisión, como una “obra en marcha”.** Por ejemplo, en el examen de la gestión se señalan varias deficiencias de la actual estrategia de recursos humanos del Departamento en esferas tales como la localización, contratación, despliegue, retención y desarrollo de personal, y planificación de su carrera, tanto en la Sede como sobre el terreno. En los párrafos 34.102 a 34.104 se considera este tema y se menciona la intención del Departamento de llevar a cabo un examen más holístico y extenso de las necesidades de recursos

humanos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento había establecido un grupo de trabajo con tal propósito y que se contrataría a un consultor especializado en la materia (o a una empresa de consultoría) para prestar asistencia. El grupo de trabajo examinaría las mejores prácticas, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, a fin de formular una estrategia de recursos humanos para uso de la Organización el próximo decenio y después. Se consideraba que ese proceso de examen llevaría de 12 a 18 meses. En los párrafos 70, 71 y 75 *infra* figuran las observaciones de la Comisión Consultiva sobre las necesidades concretas relacionadas con puestos y las no relacionadas.

19. En vista de las nuevas disposiciones contractuales y de las condiciones de servicio armonizadas recientemente en el sistema de las Naciones Unidas, así como de otras reformas en marcha en la Organización en materia de recursos humanos, la Comisión Consultiva insta al Departamento a que, en el curso de su examen de los recursos humanos, establezca un estrecho enlace con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y, cuando proceda, con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a fin de asegurarse de que cualquier modificación propuesta de las actuales políticas y prácticas esté en consonancia con las medidas ya adoptadas en toda la Organización. La información detallada sobre las conclusiones del examen de los recursos humanos, así como cualquier solicitud de recursos conexa deberían presentarse como parte del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

20. En el examen de la gestión también se alude a la necesidad, en el bienio próximo, de hacer una reforma considerable de los servicios de seguridad en todo el mundo, dotados actualmente de más de 1.000 funcionarios y a los cuales se destina más del 50% de los recursos presupuestarios del Departamento, a fin de lograr una mayor normalización de las operaciones y asegurar que los recursos humanos y financieros sean utilizados de manera más eficaz y transparente. Según el examen de la gestión, las reformas se centrarán en la incorporación de instrumentos de evaluación de la gestión que permitan a los administradores utilizar instrumentos estándar para medir el desempeño, a fin de que los gastos de personal y operacionales sean transparentes y puedan compararse en la mayor medida posible. En los párrafos 34.34 y 34.35 del proyecto de presupuesto, el Secretario General se refiere brevemente a esta cuestión, diciendo, entre otras cosas que los servicios deben adoptar nuevos instrumentos de gestión a fin de asegurar que el personal y los fondos sean utilizados para atender las necesidades más urgentes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se iría adoptando progresivamente una serie de medidas, incluido el establecimiento de una sólida capacidad de gestión de la información (véanse los párrafos 62 a 64, *infra*); el suministro de capacidad analítica adicional (véanse los párrafos 47 a 56 *infra*); la estandarización del equipo; la formulación de una estrategia mundial y coordinada de seguridad personal y de salud ocupacional; y el establecimiento de procedimientos para casos imprevistos, emergencias y crisis, indicadores de alerta temprana y procedimientos operativos estándar concebidos para promover la responsabilidad y la rendición de cuentas a todos los niveles. **La Comisión Consultiva espera que en las solicitudes presupuestarias futuras se proporcione información actualizada sobre el progreso realizado en la reforma de la gestión de los servicios de seguridad en todo el mundo. A este respecto, la Comisión**

insiste en que el Departamento debería sacar el máximo partido de los instrumentos electrónicos disponibles, en particular el sistema normalizado de control del acceso (véase A/64/7/Add.15), para mejorar los servicios de seguridad. En toda solicitud futura de recursos humanos para los servicios de seguridad en todo el mundo deberían tenerse en cuenta las novedades pertinentes.

21. Las recomendaciones concretas de la Comisión Consultiva sobre los recursos relacionados con puestos y los no relacionados solicitados por el Secretario General en el proyecto de presupuesto figuran en la sección III, *infra*. **Al formular sus recomendaciones, la Comisión Consultiva ha adoptado el prudente enfoque del concepto “evolutivo” ya mencionado, teniendo en cuenta que varias de las medidas reseñadas en el examen de la gestión se encuentran todavía en una etapa inicial de desarrollo y, muy probablemente, deberán volver a considerarse en los bienios próximos. A este respecto, la Comisión también opina que los esfuerzos por fortalecer el Departamento deberían centrarse no solo en la expansión de la capacidad sino también en el mejoramiento de la calidad de la capacidad existente. La Comisión recomienda que el Secretario General presente, como parte del primer informe de ejecución del presupuesto, una actualización detallada de los progresos realizados en el fortalecimiento del Departamento.**

22. La Comisión Consultiva subraya el papel primordial de la Asamblea General en la tarea de definir el mandato y las políticas que han de regir las actividades del Departamento de Seguridad.

III. Sección 34, Seguridad, del proyecto del presupuesto por programas para 2010-2011

23. La Comisión Consultiva observa que el total de los recursos solicitados para el bienio 2010-2011 con cargo a la sección 34 del presupuesto ordinario, incluida la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los costos de seguridad de financiación conjunta (véanse los párrafos 25 y 26 *infra*), asciende a 247.113.900 dólares antes del ajuste, lo cual supone un aumento de 39.188.000 dólares, o sea el 18,8%, con respecto a la consignación revisada para el bienio 2008-2009. Según el Secretario General, el aumento se debe a los recursos adicionales recomendados después del examen de la gestión y al efecto retardado de los siete puestos adicionales aprobados por la Asamblea General en el bienio 2008-2009 para la gestión de crisis. Se calcula que el efecto retardado de las propuestas para el bienio 2012-2013 en el presupuesto ordinario ascenderá a 17.077.400 dólares, lo cual incluye el efecto retardado de los nuevos puestos propuestos para el presupuesto ordinario (11.807.200 dólares) y la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los nuevos puestos propuestos de financiación conjunta (5.270.200 dólares).

24. La Comisión Consultiva observa además que, según el cuadro 34.6 del informe del Secretario General, la solicitud presupuestaria total para la sección 34 asciende a 449.566.500 dólares antes del ajuste, lo cual supone un aumento de 67.227.800 dólares, o sea el 17,6%, con respecto a la consignación para el bienio 2008-2009.

25. En el párrafo 34.10 de su informe, el Secretario General indica que, dado que el Departamento tiene la doble responsabilidad de velar, por una parte, por la

seguridad del personal de las Naciones Unidas, los delegados y los visitantes, así como sus locales, en las principales instalaciones de la Organización, y, por la otra, por la seguridad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, las actividades del Departamento se financian tanto con cargo al presupuesto ordinario como mediante la participación en la financiación de los gastos de otras organizaciones incluidas en el sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno. Con respecto al presupuesto en cifras brutas para las actividades de financiación conjunta, la responsabilidad financiera de cada organización participante se basa en la proporción del personal sobre el terreno que le corresponde. Siguiendo la recomendación formulada por la Asamblea General en su resolución 61/263, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión acordó que los costos de seguridad relacionados con las operaciones sobre el terreno se prorratearan en función del porcentaje efectivo del personal, según los datos de la Junta de los jefes ejecutivos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de datos censuales, al 31 de diciembre de 2007, la parte correspondiente a las Naciones Unidas del presupuesto en cifras brutas para las actividades de financiación conjunta para el bienio 2010-2011 ascendía al 26,13%. El aumento con respecto a la participación de 23,79% en el bienio anterior se debió al aumento del número de funcionarios de las Naciones Unidas sobre el terreno. Se informó además a la Comisión de que la Junta de los jefes ejecutivos estaba preparando las cifras definitivas de los datos censuales al 31 de diciembre de 2008; las cifras resultantes se utilizarían para determinar la participación definitiva de las Naciones Unidas en el presupuesto para el bienio 2010-2011. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las disposiciones de participación en los costos respecto de las actividades de seguridad sobre el terreno son importantes para asegurar que todas las partes interesadas compartan la responsabilidad respecto del sistema y tengan igual interés en éste.**

26. La Comisión Consultiva observa que el total de los recursos solicitados para el bienio 2010-2011 para el presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta asciende a 260.959.500 dólares antes del ajuste, lo cual supone un aumento de 37.513.000 dólares, o sea el 16,8%, con respecto a la consignación revisada para el bienio 2008-2009. Se calcula que el efecto retardado de los nuevos puestos propuestos para el bienio 2012-2013 en el presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta ascenderá a 20.247.800 dólares.

27. En el párrafo 34.13 de su informe, el Secretario General indica que el presupuesto ordinario y los recursos para actividades de financiación conjunta se complementarán con fondos extrapresupuestarios, por un valor calculado en 16.811.600 dólares, procedentes de: a) la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; b) el reembolso de los servicios de seguridad prestados a los fondos y programas de las Naciones Unidas; y c) los fondos extrapresupuestarios destinados por los donantes al apoyo de medidas de seguridad urgentes.

28. **Con respecto a la presentación del proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva opina que muchas de las solicitudes de recursos podrían haberse justificado mejor. Hubiera sido especialmente útil la inclusión de información estadística pertinente.** Con respecto, concretamente, a las propuestas de dotación de personal del Secretario General, se proporcionó a la Comisión, previa solicitud, un cuadro en el que se indicaba el número total de puestos de seguridad aprobados para 2008-2009, el número propuesto para 2010-2011 y los lugares correspondientes

(véase el anexo I). La Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General incluya en las futuras solicitudes presupuestarias información detallada sobre los niveles de dotación de personal existentes y propuestos, así como las descripciones de las funciones de los puestos existentes, a fin de permitir al lector adoptar decisiones con pleno conocimiento de causa en cuanto a la necesidad de capacidad adicional.

A. Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

29. En el cuadro siguiente se reseñan los puestos del presupuesto ordinario y de financiación conjunta aprobados para el bienio 2008-2009, así como las solicitudes del Secretario General con respecto a los puestos del presupuesto ordinario y de financiación conjunta para 2010-2011. En el cuadro también se indican los puestos extrapresupuestarios solicitados para 2010-2011. En el anexo II del presente informe figurará un diagrama del Departamento en el que se indica la distribución propuesta de los puestos para 2010-2011.

Recursos de personal propuestos

	Puestos	Categoría
Presupuesto ordinario		
Aprobados para el bienio 2008-2009	943	1 SGA, 2 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 17 P-4, 19 P-3, 6 P-2/1, 8 SG (CP), 172 SG (OC), 300 SS, 407 CL
Propuestos para el bienio 2010-2011	1.186	1 SGA, 1 SsG 2, 1 D-2, 2 D-1, 11 P-5, 24 P-4, 28 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 189 SG (OC), 326 SS, 588 CL
Puestos nuevos	243	2 P-5, 7 P-4, 9 P-3, 1 P-2/1, 17 SG (OC), 26 SS, 181 CL
Conversión	113	20 SG (OC), 32 SS y 61 CL serán convertidos de puestos temporarios en puestos de plantilla
Reclasificación	1	D-2 de la Oficina del Secretario General Adjunto a la categoría de SsG
Presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta		
Aprobados para el bienio 2008-2009	847	1 D-2, 1 D-1, 36 P-5, 157 P-4, 99 P-3, 6 P-2/1, 3 SG (CP), 25 SG (OC), 125 SS, 369 CL
Propuestos para el bienio 2010-2011	999	1 D-2, 2 D-1, 39 P-5, 230 P-4, 129 P-3, 6 P-2/1, 5 SG (CP), 27 SG (OC), 160 SS, 400 CL
Puestos nuevos	152	3 P-5, 73 P-4, 30 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 3 SG (OC), 10 SS, 31 CL
Conversión	25	25 SS serán convertidos de puestos temporarios en puestos de plantilla
Reclasificación	2	P-5 de la División de Operaciones Regionales a la categoría de D-1; SG (OC) del Servicio de Apoyo sobre el Terreno a SG (CP)
Redistribución	1	P-2 del Servicio de Apoyo sobre el Terreno a la División de Operaciones Regionales
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para el bienio 2010-2011	54	1 P-5, 11 P-4/3, 1 P-2/1, 29 SG (OC), 12 SS

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SG, servicios generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías; SS, Servicio de Seguridad; CL, puestos de contratación local.

30. Las estimaciones de recursos para los 1.186 puestos propuestos con cargo al presupuesto ordinario ascienden a 153.322.700 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 19.851.300 dólares, es decir del 14,9%, por encima de los recursos consignados para 2008-2009. Para el bienio 2010-2011 se solicita un total neto de 243 puestos adicionales. También se propone una reclasificación en una categoría superior, desde la categoría D-2 a la de Subsecretario General y la conversión de 113 puestos temporarios en puestos de plantilla. Los puestos adicionales propuestos pueden desglosarse de la siguiente manera:

- a) Seis puestos en el componente de dirección y gestión ejecutivas;
- b) Doscientos veintiocho puestos en el subprograma 1, Coordinación de las actividades de seguridad, incluidos tres en la Dependencia de Coordinación de la Protección, uno en la División de Servicios de Seguridad en las Sedes y 224 en los Servicios de Seguridad de las sedes y comisiones regionales;
- c) Nueve puestos en el componente 2, Apoyo sobre el terreno, del subprograma 2, Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno, incluidos cuatro en la Dependencia de Apoyo a la Gestión de Crisis y cinco puestos de apoyo a las actividades de gestión de la información.

31. Las estimaciones de recursos para los 999 puestos propuestos con cargo al presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta ascienden a 187.267.200 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 22.583.400 dólares, es decir del 13,7%, por encima de los recursos consignados para 2008-2009. Para el bienio 2010-2011 se solicita un total neto de 152 puestos adicionales. También se proponen dos reclasificaciones en una categoría superior, una de P-5 a D-1 y otra de servicios generales (otras categorías) a servicios generales (categoría principal), así como una reasignación y la conversión de 25 puestos temporarios en puestos de plantilla. Los puestos adicionales propuestos pueden desglosarse de la siguiente manera:

- a) Diez puestos en el subprograma 1, Coordinación de las actividades de seguridad;
- b) Ciento veintiséis puestos en el componente 1, Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno, del subprograma 2, Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno, incluidos veinte para la evaluación de las amenazas y los riesgos en la Sede y sobre el terreno, 10 en la División de Operaciones Regionales, 61 de oficiales de seguridad sobre el terreno y 35 en los centros de seguridad e información;
- c) Once puestos en el componente 2, Apoyo sobre el terreno, del subprograma 2, Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno, incluidos cuatro en la Dependencia de Gestión del Estrés Postraumático, seis en la Sección de Capacitación y Desarrollo y uno para las actividades de gestión de los riesgos de la aviación;
- d) Cinco puestos nuevos en el componente de apoyo a los programas.

Las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas contenidas en el presente párrafo y en el párrafo 30 *supra* figuran en su examen de las secciones del presupuesto a que se refieren.

Dirección y gestión ejecutivas

Presupuesto ordinario

Puestos nuevos

32. En el componente de dirección y gestión ejecutivas, el Secretario General propone el establecimiento de seis puestos nuevos.

Oficina del Secretario General Adjunto

33. En la Oficina del Secretario General Adjunto se propone la creación de dos puestos de P-4 y uno de P-3 para establecer una capacidad de comunicaciones, promoción y presentación de informes que permita prestar apoyo de comunicaciones de calidad profesional, en especial durante las crisis, y garantizar que las comunicaciones con la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad sigan estando a cargo de una plantilla profesional en la Oficina (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.21 b)). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte el establecimiento de un puesto de P-4 y otro de P-3 en la Oficina del Secretario General Adjunto para crear una capacidad de comunicaciones, promoción y presentación de informes. Las funciones del otro puesto de P-4 propuesto por el Secretario General deberían cubrirse con la capacidad existente.**

Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control

34. En la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control se propone el establecimiento de un puesto de Oficial de Investigaciones de categoría P-4 en Nueva York para hacer frente al aumento previsto del volumen de trabajo de investigación y examen de la Dependencia de Asuntos Internos (ibíd., párr. 34.21 c)), así como de un puesto de Oficial de Cumplimiento de categoría P-3 y otro de Oficial de Investigaciones también de P-3 en Nairobi para apoyar las actividades de fiscalización, evaluación y control como parte de un proyecto piloto para establecer capacidad de apoyo técnico regionalizada (ibíd., párr. 34.21 c) y párr. 17 *supra*). **La Comisión Consultiva recomienda que el puesto de P-4 de Oficial de Investigaciones en Nueva York que se propone se financie con cargo a personal temporario general hasta que se determine cuáles de sus funciones son necesarias con carácter permanente. La Comisión recomienda además que los dos puestos de P-3 propuestos para Nairobi se financien con cargo a personal temporario general en espera de la evaluación del proyecto piloto.**

Reclasificación

35. El Secretario General propone la reclasificación en una categoría superior del puesto actual de adjunto del Secretario General Adjunto de la categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General. La Comisión Consultiva observa que esta propuesta se ha formulado en respuesta a las recomendaciones del Grupo Independiente con el fin de permitir que el Secretario General Adjunto se centre en cuestiones estratégicas y garantizar al mismo tiempo que un oficial superior esté disponible para la gestión cotidiana y el fortalecimiento de la administración interna del Departamento y para representar al propio Departamento en ausencia del Secretario General Adjunto (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.21 a)).

36. Previa petición, la Comisión Consultiva fue informada de que el Subsecretario General prestaría apoyo al Secretario General Adjunto en el desempeño de sus

funciones como jefe ejecutivo del Departamento, entre otras cosas coordinando la labor de las diversas dependencias en la Sede y sobre el terreno y supervisando la preparación de los informes a los organismos intergubernamentales. Como parte de sus actividades ordinarias, el titular del puesto propuesto gestionaría la Sección de Capacitación y Desarrollo, la Dependencia de Política, Planificación y Coordinación, la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control y la Dependencia de Gestión del Estrés Postraumático. Además, podría emprender misiones en nombre del Secretario General Adjunto en caso necesario. **Por las razones expuestas, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de reclasificar el puesto de adjunto del Secretario General Adjunto de la categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General.**

Subprograma 1, Coordinación de las actividades de seguridad

Presupuesto ordinario

Puestos nuevos

37. En el subprograma 1, Coordinación de las actividades de seguridad, el Secretario General propone el establecimiento de 228 puestos nuevos.

Dependencia de Coordinación de la Protección en la Sede

38. En la Dependencia de Coordinación de la Protección en la Sede, se propone establecer un puesto de Jefe de la Dependencia de categoría P-5, que se ocupará de la gestión estratégica de la Dependencia para satisfacer mejor las necesidades de escolta de los funcionarios superiores (véase A/64/7 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.29). También se propone establecer un puesto de categoría P-3 y otro puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para garantizar el enlace adecuado con los oficiales de escolta y los funcionarios (ibíd.). La Comisión Consultiva observa en el párrafo 34.28 del proyecto de presupuesto que el número de casos de que se ocupa la Dependencia ha aumentado un 46% desde 2006 y que, actualmente, no puede atender de manera sistemática y coherente las solicitudes de exámenes continuos de los servicios de escolta establecidos en las localidades asignadas o las peticiones específicas de las misiones a las que prestan apoyo el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, ni cuenta con capacidad para hacer frente a un aumento de las necesidades de oficiales de escolta. Previa petición, la Comisión fue informada de que, además de gestionar la Dependencia, el Jefe participaría en proyectos estratégicos relacionados, entre otras cosas, con la formulación de políticas, los procedimientos operativos estándar y la contratación y el entrenamiento de los oficiales de escolta. **Por las razones expuestas por el Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de establecer un puesto de Jefe de la Dependencia de categoría P-5. La Comisión recomienda en cambio que se rechace la creación de los puestos de P-3 y servicios generales (otras categorías), al considerar que sus funciones, que no son nuevas, deberían cubrirse con la capacidad existente. En ese sentido, y para garantizar que las futuras solicitudes presupuestarias para las operaciones de escolta estén debidamente fundadas, la Comisión Consultiva recomienda que se elabore una política bien definida en materia de escolta.**

División de Servicios de Seguridad en las Sedes

39. En la División de Servicios de Seguridad en las Sedes, se propone establecer un puesto de categoría P-4 para reforzar la capacidad de la oficina del Director de la División, de modo que pueda prestar la coordinación y el apoyo cotidianos necesarios a los Servicios de Seguridad en la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales. (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.31). **La Comisión Consultiva recomienda que se rechace la propuesta, al considerar que las funciones del puesto que se propone deberían cubrirse con la capacidad existente.**

Servicios de Seguridad en todo el mundo

40. En los Servicios de Seguridad de la Sede y las comisiones regionales, se propone establecer los siguientes 224 puestos:

a) En la Sede de Nueva York, 26 puestos del Servicio de Seguridad para reforzar la capacidad de escolta añadiendo un nuevo turno a la dotación de personal actual (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.36 a));

b) En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, 15 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para establecer una unidad canina y reforzar la dotación actual de modo que pueda dirigir la gestión de crisis y hacer frente al aumento de las actividades en los locales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ibíd., párr. 34.36 b));

c) En la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, un puesto de Oficial de Seguridad de categoría P-3 encargado de coordinar las operaciones. Según el Secretario General, este puesto es necesario debido a la gran cantidad de funcionarios que trabajan en el recinto y a la complejidad y el tamaño de los edificios. Además, se propone la creación de 85 puestos de contratación local, 76 de ellos para reforzar la unidad de oficiales uniformados ordinaria, la dependencia de prevención de incendios, la dependencia de pases y la dependencia de escolta, habida cuenta del importante aumento del número de funcionarios en el complejo a causa de la adición de los nuevos locales de oficinas, y otros nueve puestos para prestar apoyo al funcionamiento del sistema normalizado de control del acceso que ya está en funcionamiento (ibíd., párr. 34.36 d));

d) En la Comisión Económica para África (CEPA), un puesto de Oficial de Seguridad de categoría P-3 encargado de coordinar las operaciones. Según el Secretario General, este puesto es necesario debido a la gran cantidad de funcionarios que trabajan en el recinto y a la complejidad y el tamaño de los edificios. Además, se propone la creación de 19 puestos de contratación local, 11 de ellos para establecer una unidad canina y reforzar la dotación actual a fin de mejorar el sistema de vigilancia y detección, y otros ocho para prestar apoyo al funcionamiento del sistema normalizado de control del acceso que ya está en funcionamiento (ibíd., 34.36 e));

e) En la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), 13 puestos de contratación local, ocho de ellos para mantener una cobertura permanente en el centro de control de operaciones y para el equipo de intervención en situaciones de emergencia así como para crear una dependencia de pases e identificación, y otros cinco para prestar apoyo al funcionamiento del sistema normalizado de control del acceso que ya está en funcionamiento (ibíd., párr. 34.36 f));

f) En la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), 52 puestos de contratación local, 45 de ellos para mantener una dotación permanente de personal en varios puestos de control, proporcionar una capacidad de contravigilancia y prestar servicios de escolta al Secretario Ejecutivo, y otros siete para prestar apoyo a la aplicación del sistema normalizado de control del acceso en 2010-2011 (ibíd., párr. 34.36 g));

g) En la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 12 puestos de contratación local, cinco de ellos para reforzar la dotación actual, entre otras cosas a fin de mejorar la seguridad en el nuevo pabellón del acceso sur, y otros siete para prestar apoyo a la aplicación del sistema normalizado de control del acceso que ya está en funcionamiento (ibíd., párr. 34.36 h)).

41. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte el establecimiento de 14 de los 26 puestos propuestos para el Servicio de Seguridad en Nueva York. Cualquier capacidad adicional que el Departamento considere necesaria debería obtenerse mediante la redistribución de los recursos existentes y las necesidades examinadas en el contexto del próximo proyecto de presupuesto.

42. Con respecto a los puestos solicitados para establecer unidades caninas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la CEPA (15 de servicios generales (otras categorías) y 11 de contratación local, respectivamente), la Comisión Consultiva fue informada, previa petición, de que las unidades caninas estaban consideradas en el sector de la seguridad como uno de los mejores métodos para detectar sustancias ilícitas, incluso armas y explosivos. Se entendía así pues que estas unidades eran esenciales para las Naciones Unidas, habida cuenta del aumento del nivel de las amenazas en muchos lugares de destino, en particular del riesgo de explosivos colocados en vehículos o en el cuerpo de los atacantes. **En vista de todo ello, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la creación de 10 puestos temporarios de servicios generales (otras categorías) en Ginebra y 11 puestos temporarios de contratación local en Addis Abeba, que se mantendrían únicamente hasta el final del bienio 2010-2011, a menos que la Asamblea General los reestableciera expresamente en el contexto del presupuesto por programas para 2012-2013. Aunque entiende que, en ciertos casos, la capacidad canina puede resultar imprescindible, la Comisión alienta no obstante al Departamento de Seguridad a que aproveche al máximo las herramientas electrónicas introducidas como parte de los proyectos normalizados de control del acceso. En la siguiente solicitud presupuestaria debe incluirse una evaluación del aumento de la eficiencia obtenido gracias a la introducción de tales herramientas electrónicas.**

43. En cuanto a los dos puestos de P-3 propuestos para coordinar las operaciones de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la CEPA, la Comisión Consultiva recomienda que se rechace la propuesta, al considerar que las funciones de los puestos deberían cubrirse con la capacidad existente.

44. Pasando finalmente a los puestos de contratación local que se proponen, la Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior de que todos los puestos necesarios para el funcionamiento del sistema normalizado de control del acceso deberían financiarse con cargo a personal temporario general (véase A/63/769, párr. 18). La Comisión señala, a este respecto, que sus recomendaciones sobre la aplicación de la fase II del proyecto de control

normalizado del acceso pueden tener repercusiones en el número de puestos requeridos a ese fin (véase A/64/7/Add.15). En cuanto al resto de los puestos de contratación local, dado que defiende una estrategia prudente en el fortalecimiento del Departamento, la Comisión recomienda el establecimiento de 41 puestos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, 5 en la CESPAP, 3 en la CEPAL y 45 en la CESPAP. Con respecto a esta última, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte toda la capacidad propuesta, ya que Beirut es el único lugar de destino de las Naciones Unidas con un nivel de amenaza en la fase II de seguridad.

Conversión

45. El Secretario General propone convertir en puestos de plantilla 113 puestos temporarios (20 de servicios generales (otras categorías), 32 del Servicio de Seguridad y 61 de contratación local) en los Servicios de Seguridad de la Sede y las comisiones regionales. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las conversaciones propuestas.**

Presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta

Puestos nuevos

Oficina de las Naciones Unidas en Viena

46. El Secretario General propone la creación de 10 puestos del Servicio de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para establecer una unidad canina y reforzar la dotación actual para hacer frente al aumento de las actividades debido al nuevo centro de conferencias en el edificio M (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.36 c)). **La Comisión Consultiva recomienda el establecimiento de 10 puestos temporarios del Servicio de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que se mantendrían únicamente hasta el final del bienio 2010-2011, a menos que la Asamblea General los reestableciera expresamente en el contexto del presupuesto por programas para 2012-2013 (véase también párr. 42 *supra*).**

Conversión

47. El Secretario General propone convertir en puestos de plantilla 25 puestos temporarios del Servicio de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las conversaciones propuestas.**

Subprograma 2, Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno

Componente 1, Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno

Presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta

Puestos nuevos

48. En el componente 1, Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno, del subprograma 2, Coordinación y respaldo de las operaciones regionales

sobre el terreno, el Secretario General propone el establecimiento de 126 puestos nuevos. **En términos generales, la Comisión Consultiva acoge con beneplácito la atención que el Secretario General presta al fortalecimiento de la capacidad sobre el terreno. En referencia especialmente a la propuesta de mejorar la capacidad analítica, la Comisión señala que no debe pasarse por alto el papel de los gobiernos anfitriones en el suministro de información complementaria sobre seguridad (véanse párrs. 77 a 79 *infra*).**

Dependencia de Evaluación de las Amenazas y los Riesgos en la Sede

49. Con objeto de cumplir una recomendación fundamental del Grupo Independiente, se propone establecer en la Dependencia de Evaluación de las Amenazas y los Riesgos en la Sede cinco puestos de P-4 para incrementar la capacidad analítica, permitiendo a la Dependencia ampliar el alcance de su cobertura más allá del terrorismo y mejorar su capacidad para prestar servicios, en particular de análisis de las tendencias, a los administradores de seguridad en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, las oficinas fuera de la Sede y otras entidades de las Naciones Unidas (véase A/64/6 (Sect.34)/Add. 1, párr. 34.52). También se propone establecer dos puestos de servicios generales (otras categorías) para aumentar la actual capacidad de apoyo administrativo (*ibíd.*).

50. En los párrafos 34.48 a 34.51 del proyecto de presupuesto, el Secretario General ofrece una visión general de las actividades actuales de la Dependencia de Evaluación de las Amenazas y los Riesgos y las que se proponen para el futuro. La Dependencia, que actualmente cuenta con 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, un puesto redistribuido de P-2 y 2 puestos de servicios generales (otras categorías), funciona como un mecanismo de alerta temprana, presta apoyo analítico a todo el Departamento y mantiene un enlace habitual en nombre del Departamento con una amplia gama de interlocutores dentro y fuera del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Según el Secretario General, con la propuesta de crear una capacidad analítica significativa sobre el terreno (véase párr. 50 *infra*) habrá mayor necesidad de que la Sede mantenga una supervisión eficaz de los productos de los nuevos analistas sobre el terreno.

51. La Comisión Consultiva observa que en el informe de gestión del Departamento de Seguridad se hizo hincapié en la necesidad de mejorar significativamente la cobertura analítica, con el argumento de que la principal garantía de seguridad en las modernas operaciones globales sobre el terreno es la información, y no el número de efectivos ni el arsenal de armas disponibles. **Teniendo en cuenta las funciones que debe desempeñar la Dependencia, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la creación de 3 puestos de P-4 y 2 de servicios generales (otras categorías).**

Capacidad de evaluación de las amenazas y los riesgos sobre el terreno

52. El Secretario General también propone la creación de 13 puestos de Analistas de Seguridad, 7 de categoría P-4 y 6 de P-3, para reforzar la capacidad de evaluar las amenazas y los riesgos sobre el terreno en los lugares pertinentes (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.62). Como se indica en el párrafo 34.61 del proyecto de presupuesto, los Analistas de Seguridad aconsejan al Asesor Jefe de Seguridad o al Asesor de Seguridad sobre las amenazas que afectan a las Naciones Unidas. Están especialmente capacitados para añadir una dimensión cualitativa y cuantitativa de la

evaluación de riesgos a la información sobre la seguridad que obtienen en los países a los que se han asignado. La aparición de tendencias relacionadas con la seguridad que probablemente afecten a las actividades humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas sirve de base a las evaluaciones de las amenazas que realizan los analistas. Estas evaluaciones de las amenazas se incorporan en las evaluaciones de riesgo que generan alternativas para la mitigación de riesgos. Previa petición, la Comisión Consultiva fue informada de que los 13 puestos nuevos se distribuirían de la siguiente manera: tres en Asia y el Pacífico, tres en África occidental, tres en África oriental, dos en Europa y las Américas y dos en el Oriente Medio. **Por las razones expuestas por el Secretario General, y teniendo en cuenta las consideraciones recogidas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte el establecimiento de seis puestos de P-4 y tres de P-3 para Analistas de Seguridad sobre el terreno en los lugares donde se requieran sus servicios.**

División de Operaciones Regionales en la Sede

53. En la División de Operaciones Regionales en la Sede, el Secretario General propone el establecimiento de cinco puestos de oficiales encargados de categoría P-4 y otros cinco de P-3 para aumentar la capacidad actual (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.55). En el párrafo 34.55 del proyecto de presupuesto, el Secretario General afirma que las indagaciones tras los ataques contra las oficinas de las Naciones Unidas en el Iraq, Argelia y Somalia pusieron de relieve que, para poder ser considerado responsable y rendir cuentas, un oficial encargado debía tener un volumen de trabajo que pudiera ser realizado por una persona razonable y responsable. Según el Secretario General, ese no es el caso en la actualidad. La adopción del marco para la rendición de cuentas, el aumento del componente de actividades sobre el terreno del Departamento, la ampliación de los mandatos, la necesidad de una respuesta oportuna y la creciente demanda de resultados de buena calidad han hecho que la atención que las oficinas regionales prestan a las actividades sobre el terreno ya no sea suficiente. **Aunque la Comisión Consultiva reconoce que el volumen de trabajo de la División ha aumentado, considera no obstante que algunas de las tareas adicionales previstas en el párrafo 34.55 del proyecto de presupuesto pueden cubrirse con la capacidad existente. En consecuencia la Comisión recomienda que, en el momento actual, se acepte el establecimiento de tres puestos de P-4 y otros tres de P-3 para oficiales encargados en la División de Operaciones Regionales.**

Oficiales de seguridad sobre el terreno

54. En el párrafo 34.56 del proyecto de presupuesto, el Secretario General, basándose en los resultados de la evaluación de la vulnerabilidad de las Naciones Unidas en todo el mundo realizada después del atentado en Argel, propone el establecimiento de 61 nuevos puestos (4 P-5, 11 P-4, 17 P-3 y 29 de contratación local) para los oficiales de seguridad sobre el terreno en 15 emplazamientos vulnerables (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.56). Previa petición, la Comisión Consultiva fue informada de que los puestos propuestos se distribuirían de la siguiente manera: 27 en Asia y el Pacífico, 6 en Europa y las Américas, 18 en África oriental, 4 en el Oriente Medio y 6 en África occidental.

55. Refiriéndose específicamente a los cuatro puestos de P-5 que se proponen, en el párrafo 34.57 del proyecto de presupuesto el Secretario General indica que se

ubicarían en Chile, Etiopía, Kenya y Tailandia. Según el Secretario General, los puestos se solicitan con el fin de replicar el modelo del Líbano, en que el Jefe de la Sección de Seguridad y el Asesor Adjunto de Seguridad dependen del Asesor Jefe de Seguridad en el país. Ya hay Jefes de las secciones de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (puestos de categoría P-5) que cumplen las funciones de Asesor Jefe de Seguridad. En Chile, Etiopía y Tailandia, el puesto de Jefe de Seguridad es de categoría P-4. **La Comisión Consultiva recuerda sus comentarios anteriores sobre este asunto, en que cuestionó que se replicara el modelo del Líbano en otros lugares de destino de las Naciones Unidas en vista de que el único de ellos con un nivel de amenaza en la fase II de seguridad está en el propio Líbano, y expresó su desacuerdo con la idea de que los jefes de seguridad en todos los lugares de destino debían ser del mismo rango (véase A/63/769, párr. 29). En consecuencia, el Comité reitera su recomendación previa contraria al establecimiento de los cuatro puestos de P-5 solicitados (ibíd.).**

56. Con respecto a los otros 57 puestos propuestos para oficiales de seguridad sobre el terreno, la Comisión Consultiva recomienda la creación de 50 puestos (11 P-4, 10 P-3 y 29 de contratación local).

Centros de información sobre seguridad operacional

57. El Secretario General propone también la creación de 35 puestos de categoría P-4 (7 puestos, incluido 1 de Jefe, 3 de Oficial Superior de Información y 3 de Oficial Superior de Operaciones en cada centro) para cinco nuevos centros de información sobre seguridad operacional a nivel de los países que funcionarán de forma continua (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.64). Como indica el Secretario General en los párrafos 34.63 y 34.64 del proyecto de presupuesto, la función de los centros de información sobre seguridad operacional, que también actúan como centros de coordinación para casos de crisis en períodos de emergencia, consiste en fomentar y mantener el conocimiento sobre el entorno de seguridad a fin de reducir al máximo los riesgos en la ejecución de los programas y aumentar la seguridad de los funcionarios y los bienes de las Naciones Unidas. De acuerdo con el Secretario General, los centros añaden una importante dimensión cualitativa a la ejecución de programas al proporcionar los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar análisis detallados de seguridad, determinar tendencias, preparar planes para imprevistos y coordinar la respuesta de emergencia.

58. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones de los centros incluirían el examen de todos los informes sobre la situación, los informes sobre incidentes y los resúmenes informativos preparados por los oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno; el enlace con las autoridades de seguridad del país anfitrión; la evaluación de las amenazas y los incidentes relacionados con la seguridad; la recopilación y el análisis de información sobre seguridad y su difusión a todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presentes en el país en cuestión; la prestación de asesoramiento sobre los procedimientos operativos estándar correspondientes; y la preparación de planes para imprevistos. **En vista de todo ello, y teniendo presente que, en su informe anterior sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas, el Secretario General había propuesto inicialmente la creación de 25 puestos de categoría P-4 para los centros de información sobre seguridad operacional (véase A/63/605, párr. 98),**

la Comisión Consultiva recomienda la creación de 25 puestos de categoría P-4, cinco en cada centro. La Comisión recomienda además que en los lugares donde exista una presencia de mantenimiento de la paz se utilice en la mayor medida posible la capacidad del Centro de Operaciones Conjuntas.

Reclasificación

59. En el párrafo 34.55 del proyecto de presupuesto, el Secretario General propone la reclasificación del puesto de Adjunto al Director de la División de Operaciones Regionales de la categoría P-5 a la categoría D-1. El titular del puesto prestaría el nivel necesario de coordinación y supervisión de las oficinas regionales y ayudaría al Director en la gestión estratégica de las operaciones regionales en la Sede y sobre el terreno (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.55). Si bien la Comisión Consultiva había recomendado anteriormente que no se creara un puesto de categoría D-1 para un Adjunto al Director (véase A/63/769, párr. 30), las propuestas contenidas en el proyecto de presupuesto suponen una ampliación considerable de la capacidad de la División. **En vista de ello, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la reclasificación propuesta del puesto de Adjunto al Director de la categoría P-5 a la categoría D-1.**

Redistribución

60. El Secretario General propone también la redistribución de un puesto de categoría P-2 del componente 2, Apoyo sobre el terreno, a la Dependencia de Evaluación de las Amenazas y los Riesgos para simplificar y estandarizar los informes analíticos preparados por la Dependencia (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párrs. 34.52 y 34.80). **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a la propuesta del Secretario General.**

Subprograma 2, Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno

Componente 2, Apoyo sobre el terreno

Presupuesto ordinario

Nuevos puestos

Dependencia de Apoyo a la Gestión de Crisis

61. En la Dependencia de Apoyo a la Gestión de Crisis, el Secretario General propone la creación de un puesto de categoría P-5 para un Jefe de Dependencia, así como la creación de un puesto de categoría P-4 y otro de categoría P-3 para mejorar la capacidad de la Dependencia para obtener los productos necesarios a fin de cumplir su mandato, además de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para que preste apoyo administrativo y de comunicaciones (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.89).

62. En el párrafo 34.87 del proyecto de presupuesto, el Secretario General propone la reestructuración de las actividades de la Dependencia en torno a las tres funciones principales siguientes:

- a) La prestación de orientación y apoyo técnico a la Sede de las Naciones Unidas y las oficinas situadas fuera de la Sede;

b) La estandarización de la planificación y los procedimientos del Departamento en la gestión de crisis y la garantía de la continuidad de las operaciones, así como en la coordinación de las cuestiones relativas a la gestión de crisis con los asociados, tanto de las Naciones Unidas como de fuera del sistema;

c) La coordinación de las actividades de capacitación para la gestión de crisis.

De acuerdo con el Secretario General, con la plantilla actual, la Dependencia no puede desempeñar todas esas funciones, en particular en vista de que el apoyo de la Dependencia al Centro de Coordinación para Casos de Crisis ha reducido aún más la capacidad de esta para ocuparse de otras cuestiones relacionadas con la gestión de crisis.

63. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la creación de un puesto de categoría P-4 y de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para reforzar la capacidad de la Dependencia de Apoyo a la Gestión de Crisis. La Comisión no está convencida de que haga falta más capacidad adicional.

Equipo de gestión de la información

64. El Secretario General propone también la creación de cinco puestos (2 P-4, 2 P-3 y 1 P-2) para un nuevo equipo básico de gestión de la información que se encargaría del desarrollo y el mantenimiento a largo plazo de los nuevos sistemas de gestión de la información sobre la seguridad que precisara el Departamento (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.95).

65. En el párrafo 34.90 del proyecto de presupuesto, el Secretario General afirma que, desde su creación, el Departamento de Seguridad ha funcionado sin una estructura interna sólida de apoyo a la tecnología de la información y las comunicaciones o a la gestión de la información. Esta importante laguna se destacó en el examen de la gestión del Departamento, en el que se hizo hincapié en que la Organización debía encontrar recursos para poner en marcha y mantener una capacidad moderna y flexible de gestión de la información en apoyo de sus funciones analíticas y operacionales. Las necesidades más apremiantes del Departamento en materia de gestión de la información se enumeran en el párrafo 34.92 del proyecto de presupuesto. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva una descripción detallada de los sistemas requeridos y se la informó de que las necesidades del Departamento habían sido examinadas y aprobadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Asimismo, se informó a la Comisión de que, en la medida de lo posible, los sistemas departamentales estarían integrados en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

66. La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de sistemas fiables, integrados y compatibles entre sí para reunir y analizar datos y preparar informes, y es motivo de decepción que, hasta la fecha, el Departamento no haya podido formular una estrategia integral para la gestión de la información. No obstante, la Comisión considera que tal vez sea demasiado ambicioso esperar que todas las mejoras deseadas a la capacidad de gestión de la información existente se apliquen en el bienio 2010-2011. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la creación de un puesto de

categoría P-4, otro de categoría P-3 y otro de categoría P-2 para la creación de un nuevo equipo básico de gestión de la información (véase párr. 74 *infra* para la recomendación de la Comisión sobre los recursos conexos no relacionados con puestos). La Comisión recomienda además que el Secretario General informe sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de gestión de la información en el Departamento, incluidas las economías y las mejoras de la eficiencia logradas, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

Presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta

Nuevos puestos

Dependencia de Gestión del Estrés Postraumático

67. El Secretario General propone la creación de cuatro puestos de categoría P-4 para asesores en la Dependencia de Gestión del Estrés Postraumático. Los puestos propuestos responden a la necesidad de crear una capacidad de asesoramiento sobre el estrés a nivel nacional y, por ende, formarían parte del equipo regional de apoyo técnico que estará situado en Nairobi (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.77 y párr. 17 *supra*). **La Comisión Consultiva observa que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos también ofrece servicios de asesoramiento sobre el estrés y, por tanto, recomienda que el Secretario General estudie la posibilidad de consolidar toda la capacidad de asesoramiento sobre el estrés en una única unidad orgánica. Así pues, a la espera de que se tome una decisión al respecto, la Comisión recomienda que no se creen los cuatro puestos de categoría P-4 para asesores en la Dependencia de Gestión del Estrés Postraumático.**

Sección de Capacitación y Desarrollo

68. El Secretario General propone también que en la Sección de Capacitación y Desarrollo se creen seis puestos (3 P-4, 1 P-3 y 2 de contratación local) para instructores de seguridad. Los puestos se crearían en Nairobi y formarían parte del equipo regional de apoyo técnico (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.80 y párr. 17 *supra*). **La Comisión Consultiva recomienda que, para los puestos de instructores de seguridad en Nairobi, se proporcionen recursos equivalentes a un puesto de categoría P-4, otro de categoría P-3 y dos de contratación local con cargo a personal temporario general. Cuando se evalúe el proyecto piloto se ha de determinar si en Nairobi sigue haciendo falta capacitación en materia de seguridad.**

Gestión de los riesgos de la aviación

69. En el párrafo 34.81 del proyecto de presupuesto, el Secretario General señala que en el sistema de las Naciones Unidas no hay ninguna organización que aborde de manera integral la gestión de los riesgos de la aviación relacionados con los viajes del personal. El Secretario General señala también, en este caso en el párrafo 34.82, que el asunto de la gestión de los riesgos de la aviación se debatió en la reunión de 2008 del Grupo Asesor Técnico sobre Aviación, integrado por expertos en seguridad de la aviación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Siguiendo las recomendaciones del Grupo Independiente, el Grupo recomendó que el Departamento de Seguridad creara una

oficina de gestión de los riesgos de la aviación para que se encargara de la función esencial de coordinar los análisis de la seguridad de las aerolíneas comerciales de pasajeros utilizadas por el personal de las Naciones Unidas. El Comité Directivo sobre Seguridad del Comité de Alto Nivel sobre Gestión recomendó también la creación de esa oficina dentro del Departamento a fin de brindar un enfoque integral para la gestión de los riesgos de la aviación en todo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

70. En consecuencia, el Secretario General propone la creación de una oficina de gestión de los riesgos de la aviación, integrada por un oficial de categoría P-4, entre cuyas funciones se incluirían la coordinación con la OACI, el PMA y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, a fin de hacer un uso óptimo de los conocimientos especializados existentes y, tomando como referencia las normas de aviación de las Naciones Unidas, la preparación y el mantenimiento de una lista de comprobación estandarizada sobre la seguridad. El trabajo técnico conexo se subcontrataría a la OACI (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párrs. 34.83 y 34.84). **La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de desarrollar un enfoque coordinado a nivel de todo el sistema para la seguridad de la aviación, pero subraya que de los aspectos técnicos de la función de gestión de los riesgos de la aviación se debe encargar el organismo competente, esto es, la OACI. Dado que se trata de una iniciativa nueva, la Comisión Consultiva recomienda la creación de un puesto temporario de categoría P-4 que dejaría de existir al final del bienio 2010 2011, salvo que la Asamblea General lo volviera a crear expresamente en el contexto del presupuesto por programas para 2012-2013. En el futuro, toda solicitud de recursos para la oficina de gestión de los riesgos de aviación debería venir acompañada de una evaluación de sus actividades.**

Reclasificación

71. El Secretario General propone la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la Sección de Capacitación y Desarrollo para convertirlo en un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) a fin de compensar la reasignación propuesta de un puesto de categoría P-2 a la Dependencia de Evaluación de las Amenazas y los Riesgos (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.80 y párr. 58 *supra*). **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a la propuesta del Secretario General.**

Apoyo a los programas

Presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta

Nuevos puestos

Oficina Ejecutiva

72. En relación con el componente de apoyo a los programas, el Secretario General propone la creación, a partir del 1º de enero de 2011, de cinco puestos (2 P-4, 1 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) en la Oficina Ejecutiva del Departamento de Seguridad (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.107). Esos nuevos puestos se proponen para permitir que la Oficina Ejecutiva pueda asumir la responsabilidad administrativa plena del personal del Departamento de Seguridad

sobre el terreno. En el párrafo 34.105 del proyecto de presupuesto, el Secretario General señala que, en la actualidad, la Oficina Ejecutiva tramita el proceso de contratación, incluidas la publicación de las vacantes, la identificación de candidatos idóneos, el proceso de entrevistas y los mecanismos de elaboración de listas. Después, la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Copenhague se encarga del proceso de ingreso de los candidatos seleccionados.

73. La Comisión Consultiva observa que esa propuesta se formula sin perjuicio de los resultados del estudio a fondo de las necesidades de recursos humanos en el ámbito de la seguridad (véase párr. 18 *supra*), que, de acuerdo con el Secretario General, está previsto que lleve entre 12 y 18 meses. **La Comisión Consultiva cree que sería prematuro aprobar nuevos puestos para funciones de recursos humanos antes de que se conozcan los resultados del estudio. Por tanto, la Comisión recomienda que no se creen en este momento estos cinco puestos en la Oficina Ejecutiva.**

B. Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

74. Las necesidades estimadas de recursos no relacionados con puestos para el bienio 2010-2011 ascienden, antes del ajuste, a 93.791.200 dólares con cargo al presupuesto ordinario y a 73.692.300 dólares con cargo al presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta. Estas cifras representan un aumento de 19.336.700 dólares, o del 20,6%, y de 14.929.600 dólares, o del 25,4%, respectivamente. La Comisión Consultiva observa que ambos aumentos se deben, en gran medida, a las necesidades adicionales en concepto de gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo como consecuencia de la creación propuesta de 395 puestos.

Otros gastos de personal

75. La Comisión Consultiva observa que las necesidades estimadas en relación con otros gastos de personal incluyen una solicitud de créditos para la remuneración de las horas extraordinarias y el plus por trabajo nocturno. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, a tal efecto, se había solicitado una suma de 6.736.300 dólares con cargo al presupuesto ordinario. **La Comisión Consultiva confía en que, en el futuro, la creación de puestos de Oficial de Seguridad adicionales reducirá las necesidades de horas extraordinarias y del plus por trabajo nocturno.**

76. En relación con el componente 2, Apoyo sobre el terreno, del subprograma 2, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General propone un gasto no periódico por valor de 2.559.200 dólares para sufragar los gastos de personal temporario general equivalente a seis puestos de categoría P-3 y tres del cuadro de servicios generales (otras categorías) para el desarrollo inicial de sistemas de gestión de la información sobre la seguridad (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.95). **Por los motivos expuestos en el párrafo 64 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el 50% de la suma propuesta para personal temporario general para el desarrollo de sistemas de gestión de la información relativa a la seguridad.**

Consultores y expertos

77. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General solicita, con cargo a la partida de apoyo a los programas, una suma de 300.000 dólares para contratar a un consultor (o a una empresa de consultoría) para que ayude en la realización de un examen a fondo de la estrategia de recursos humanos del Departamento (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, párr. 34.104). **En este sentido, a fin de mantener los gastos de consultoría en niveles mínimos, la Comisión Consultiva insta al Departamento de Seguridad a que aproveche al máximo los conocimientos especializados de los recursos humanos internos (véase también párr. 19 *supra*).**

78. Sin perjuicio de su recomendación contenida en el párrafo 74 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos, teniendo presente que las estimaciones deberán ajustarse a la luz de sus recomendaciones sobre puestos contenidas en los párrafos 32 a 71 del presente informe.

C. Otras observaciones y recomendaciones

Responsabilidad de los gobiernos anfitriones respecto de la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas

79. Durante su examen de la sección 34 del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva preguntó qué medidas se habían previsto para asegurarse de que los países anfitriones siguieran cumpliendo su función de garantizar una seguridad apropiada a las Naciones Unidas, en particular en vista de que varios de los acuerdos oficiales con los países anfitriones se habían firmado hace muchos años, cuando las preocupaciones y el entorno de seguridad eran muy distintos de las preocupaciones y el entorno que enfrenta la Organización actualmente (véase A/59/539, párr. 19).

80. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en su resolución 59/276, la Asamblea General había puesto de relieve la necesidad de que la Organización actualizara o revisara los acuerdos existentes con los países anfitriones a fin de ofrecer mayor seguridad a las Naciones Unidas. Con tal fin, se había preparado un acuerdo suplementario modelo que se hallaba a la espera de aprobación y, en su próxima reunión, la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad iba a debatir la puesta en marcha de un proyecto piloto en varios países para poner a prueba la aplicación práctica del acuerdo suplementario. Además, se informó a la Comisión de que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación había aprobado el proyecto de mandato para la creación de comités de enlace con el país anfitrión, concebidos para mejorar las deliberaciones y la coordinación en relación con las medidas que se han de adoptar para tratar las cuestiones de seguridad entre los gobiernos anfitriones y las oficinas de las Naciones Unidas con miras a facilitar una prestación de servicios más eficaz y eficiente. **La Comisión Consultiva toma conocimiento de esas iniciativas.**

81. **La Comisión Consultiva reconoce que no todos los países anfitriones pueden ofrecer el mismo nivel de apoyo de seguridad a la Organización. No obstante, la Comisión considera que no se debe pasar por alto la función de los gobiernos anfitriones en la prestación de servicios de seguridad a las Naciones Unidas. Así pues, como parte integrante de sus esfuerzos por fortalecer la**

capacidad para la evaluación de los riesgos y amenazas sobre el terreno, el Departamento debería adoptar medidas para mejorar la cooperación y la colaboración con las fuerzas del orden nacionales y locales en todos los lugares en que se encuentra. En la sección 34 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se debe incluir información sobre los progresos realizados en este sentido.

Capacidad para la gestión de crisis

82. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva un organigrama del actual marco de las Naciones Unidas en Nueva York para la gestión de crisis (véase el anexo III). La Comisión observa en el proyecto de presupuesto que, en respuesta a una recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativa a la fusión de los recursos de la Secretaría que se ocupan de la gestión de crisis, la Dependencia de Apoyo a la Gestión de Crisis del Departamento de Seguridad está preparando un marco integrado para la gestión de crisis y la garantía de la continuidad de las operaciones (véase A/64/6 (Sect.34)/Add.1, cuadro 34.28). **La Comisión Consultiva espera que el nuevo marco integrado adopte un enfoque de la gestión de crisis y la garantía de la continuidad de las operaciones que englobe a todo el sistema y que incluya líneas jerárquicas claras y una estructura más racional.**

83. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva es consciente de que en la Sede existen una serie de centros de crisis y de comunicaciones que funcionan las 24 horas del día, algunos gestionados por el Departamento de Seguridad y algunos por otras entidades de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en la actualidad funcionaban en Nueva York cuatro centros de ese tipo, dos gestionados por el Departamento de Seguridad, uno por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otro por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. **A fin de maximizar la eficacia y eficiencia de las operaciones de gestión de crisis, la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General estudie la posibilidad de consolidar en una única entidad esos cuatro centros de gestión de crisis que funcionan de manera permanente en Nueva York.**

Directrices estandarizadas para determinar la presencia de seguridad en un lugar dado

84. Durante las deliberaciones de la Comisión Consultiva sobre la sección 34 del proyecto de presupuesto por programas, se puso de manifiesto que el Departamento carecía de una metodología clara para determinar la presencia de seguridad en un lugar dado y adaptarla al nivel de amenaza existente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las diferencias en los aspectos de la seguridad entre las distintas oficinas situadas fuera de la Sede no permitían un enfoque único y estandarizado de la dotación de personal de seguridad. Cada oficina situada fuera de la Sede realiza una evaluación específica de los riesgos de seguridad para determinar las amenazas y los puntos vulnerables y señalar las medidas necesarias para mitigar los riesgos. Esas medidas tienen en cuenta, entre otras cosas, la ubicación física y la infraestructura de la oficina en cuestión, la cantidad de personal, el tamaño del complejo, el programa de trabajo, la cantidad y el tipo de reuniones y conferencias que allí se celebran, el número de visitas de dignatarios y el número de puntos de inspección. Además, se tienen en cuenta

variables relacionadas con los recursos humanos, incluido el sistema de turnos y los pronósticos de vacaciones anuales y licencias de enfermedad. **La Comisión Consultiva alienta al Departamento a que, como parte de sus esfuerzos por montar una serie de instrumentos modernos para la gestión de la información, haga lo posible por elaborar directrices estandarizadas para determinar la presencia de seguridad necesaria en un lugar dado.**

IV. Conclusión

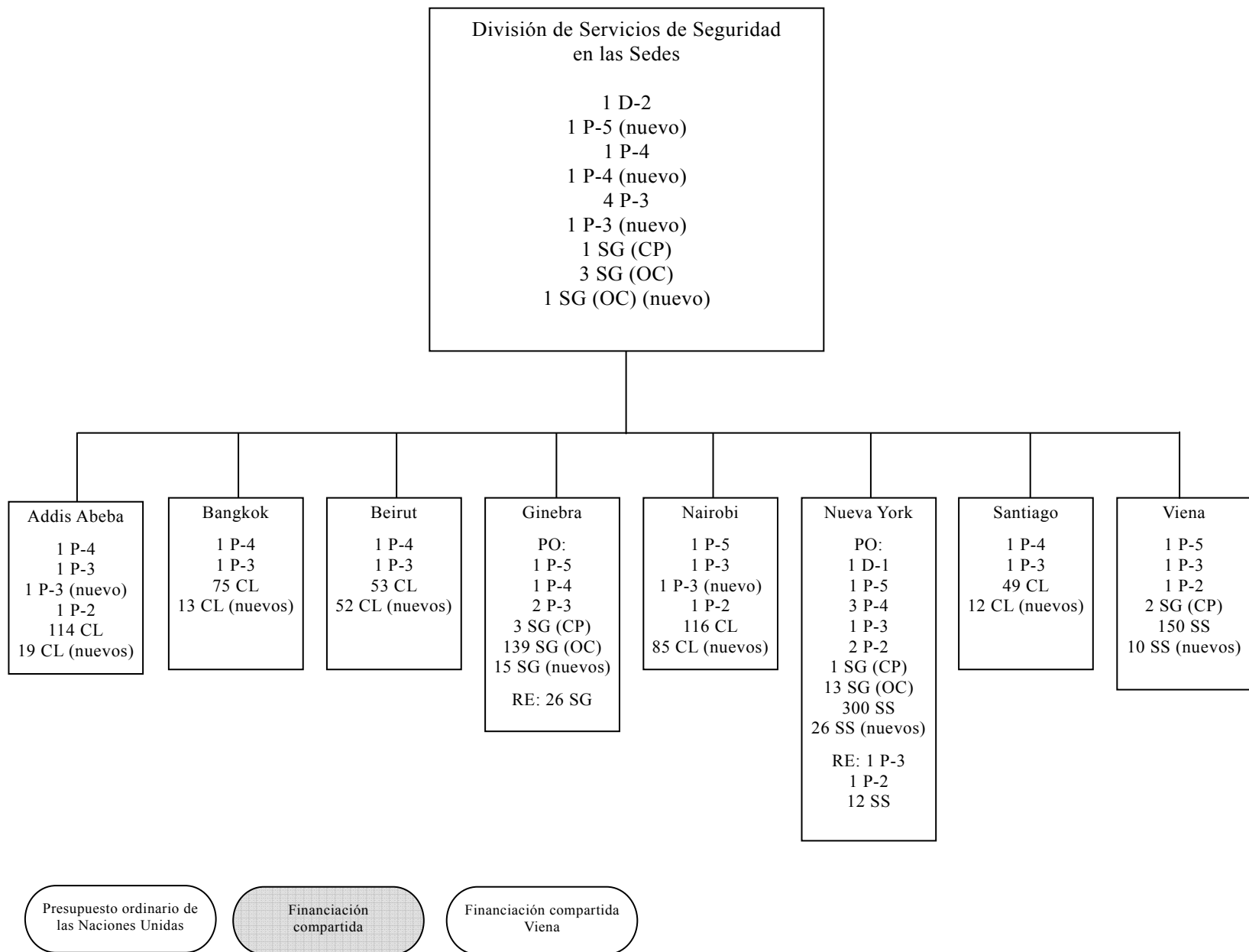
85. La Comisión Consultiva recomienda que, sin perjuicio de las recomendaciones contenidas en los párrafos anteriores, la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General en relación con la sección 34, Seguridad, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

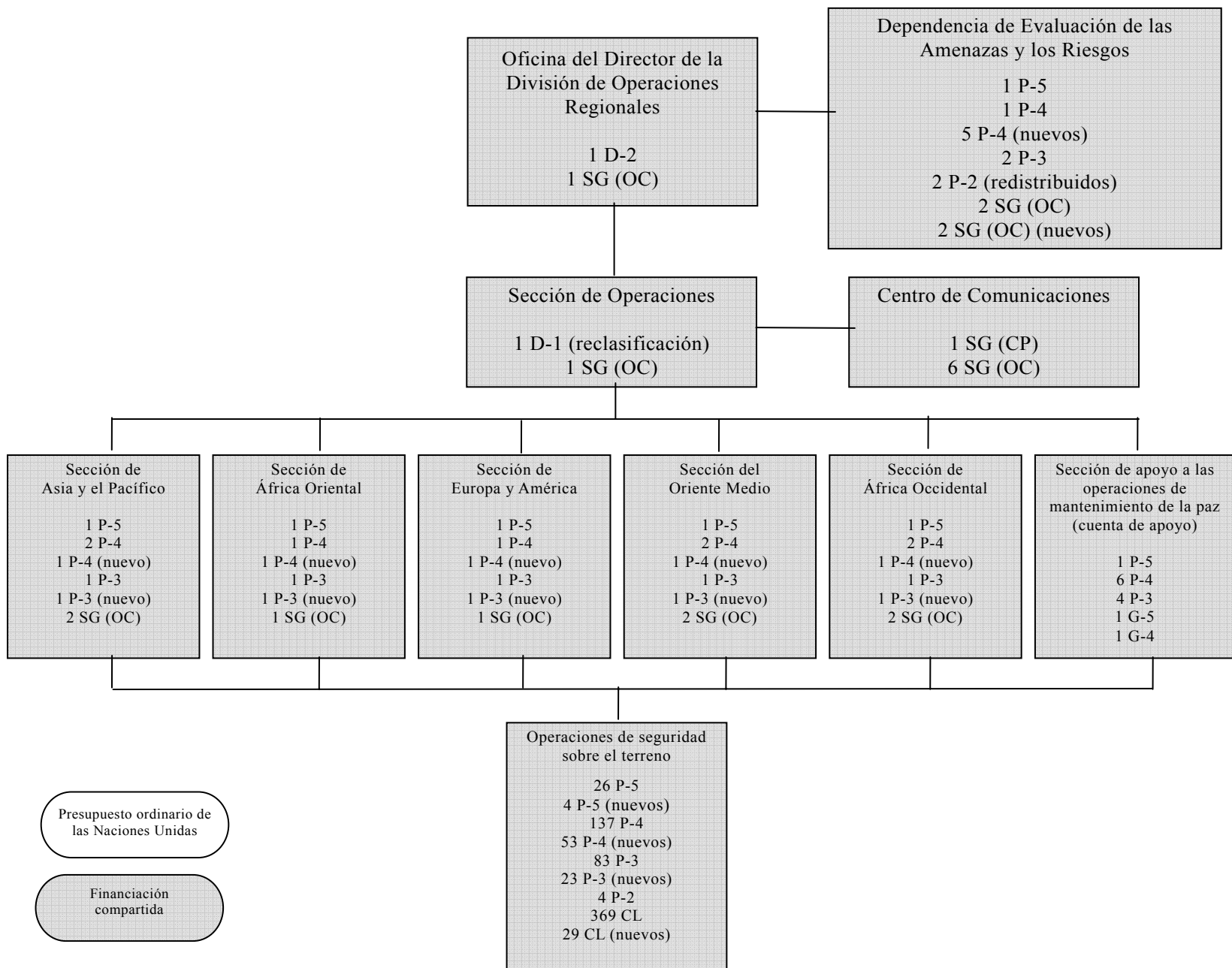
Anexo I

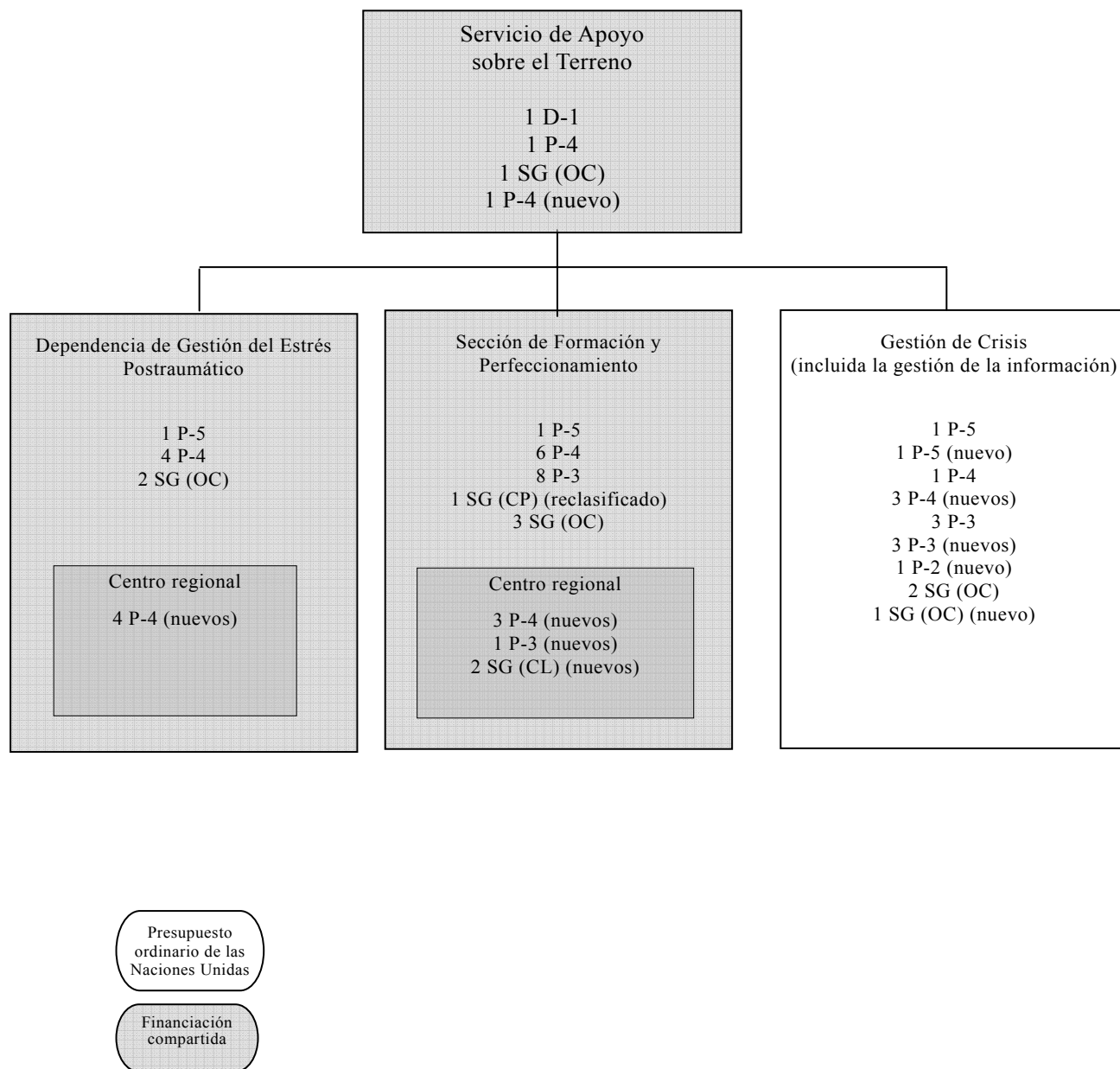
Plantilla total del Departamento de Seguridad para el bienio 2008-2009 y niveles propuestos para 2010-2011, incluidos los puestos de financiación conjunta y con cargo al presupuesto ordinario, al igual que los puestos y plazas de la cuenta de apoyo financiados con cargo a los fondos para personal temporario general para el plan maestro de mejoras de infraestructura

	2008-2009			Propuestas adicionales para 2010-2011			Propuestas para 2010-2011		
	Cuadro orgánico	Servicios generales y categorías conexas	Total	Cuadro orgánico	Servicios generales y categorías conexas	Total	Cuadro orgánico	Servicios generales y categorías conexas	Total
Sede									
Oficina del Secretario General Adjunto	14	8	22	6	—	6	20	8	28
División de Seguridad, Operaciones	6	4	10	3	1	4	9	5	14
Gestión de crisis e información	5	2	7	8	1	9	13	3	16
Oficina Ejecutiva	7	10	17	—	—	—	7	10	17
Oficina Ejecutiva (financiación conjunta)	—	—	—	3	2	5	3	2	5
División de Operaciones Regionales (financiación conjunta)	24	19	43	16	2	18	40	21	61
Servicio de Apoyo sobre el Terreno, incluido el centro regional de Nairobi (financiación conjunta)	23	7	30	8	2	10	31	9	40
Servicio de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (cuenta de apoyo)	13	5	18	—	—	—	13	5	18
Total, Sede	92	55	147	44	8	52	136	63	199
Terreno									
Operaciones de Seguridad sobre el terreno (financiación conjunta)	250	369	619	80	29	109	330	398	728
Total, terreno	250	369	619	80	29	109	330	398	728
Servicios de Seguridad									
Servicios de Seguridad, Nueva York	8	314	322	—	26	26	8	340	348
Sección de Seguridad, Ginebra	4	142	146	—	15	15	4	157	161
Sección de Seguridad, Viena (financiación conjunta)	3	152	155	1	11	12	4	163	167
Sección de Seguridad, Nairobi	3	116	119	1	85	86	4	201	205

	2008-2009			Propuestas adicionales para 2010-2011			Propuestas para 2010-2011		
	Cuadro orgánico	Servicios generales y categorías conexas	Total	Cuadro orgánico	Servicios generales y categorías conexas	Total	Cuadro orgánico	Servicios generales y categorías conexas	Total
Sección de Seguridad, Bangkok	2	75	77	–	13	13	2	88	90
Sección de Seguridad, Santiago	2	49	51	–	12	12	2	61	63
Sección de Seguridad, Addis Abeba	3	114	117	1	19	20	4	133	137
Sección de Seguridad, Beirut	2	53	55	–	52	52	2	105	107
Total Servicios de Seguridad	27	1 015	1 042	3	233	236	30	1 248	1 278
Gastos asociados con el plan maestro de mejoras de infraestructura	5	58	63	3	41	44	8	99	107







Marco de las Naciones Unidas para la gestión de crisis, Nueva York

